



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar la prestación de <b>veintiocho (28)</b> servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación <b>Titulada FIC</b> en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:</i>
<b>LOTE 1</b>	<i>15_9111_136 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MINERÍA-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 2</b>	<i>15_9111_137 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 3</b>	<i>15_9111_138 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a</i>



	<p>las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 4</b>	<p>15_9111_139 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 5</b>	<p>15_9111_140 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 6</b>	<p>15_9111_141 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-MAQUINARIA PESADA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 7</b>	<p>15_9111_142 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>



<b>LOTE 8</b>	<i>15_9111_143 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 9</b>	<i>15_9111_144 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 10</b>	<i>15_9111_145 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 11</b>	<i>15_9111_146 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 12</b>	<i>15_9111_147 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas,</i>



	<i>aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 13</b>	<i>15_9111_148 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 14</b>	<i>15_9111_149 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 15</b>	<i>15_9111_150 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 16</b>	<i>15_9111_151 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 17</b>	<i>15_9111_152 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a</i>



	<p>las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 18</b>	<p>15_9111_153 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 19</b>	<p>15_9111_154 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 20</b>	<p>15_9111_155 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>
<b>LOTE 21</b>	<p>15_9111_156 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</p>



<b>LOTE 22</b>	<i>15_9111_157 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 23</b>	<i>15_9111_158 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 24</b>	<i>15_9111_159 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 25</b>	<i>15_9111_160 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>CONSTRUCCIÓN-TOPOGRAFIA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 26</b>	<i>15_9111_162 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>ENERGÍA ELÉCTRICA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar</i>



	<i>las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 27</b>	<i>15_9111_163 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>ENERGÍA ELÉCTRICA-FIC</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 28</b>	<i>15_9111_100 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES-MAQUINARIA PESADA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 1</b>	<i><b>Alternativa 1:</b> técnico en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico en operación de maquinaria pesada para excavación <b>alternativa 2:</b> técnico profesional en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico profesional en mantenimiento electromecánico. técnico profesional en mantenimiento de maquinaria pesada. técnica profesional en mecánica automotriz. técnico profesional en mecatrónica. técnico profesional en mecánica diesel. <b>alternativa 3:</b> tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento definido para el área temática tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado. tecnología en mantenimiento y operación de maquinaria para construcción. tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica <b>alternativa 4.</b> título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de</i>



	<p>conocimiento en: ingeniería eléctrica y afines, ingeniería mecánica y afines. Ingeniería electromecánica ingeniería mecánica ingeniería automotriz.</p>
<p><b>LOTE 2, 3, 4</b></p>	<p><b>Alternativa 1:</b> técnico en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico en operación de maquinaria pesada para excavación <b>alternativa 2:</b> técnico profesional en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico profesional en mantenimiento electromecánico. técnico profesional en mantenimiento de maquinaria pesada. técnica profesional en mecánica automotriz. técnico profesional en mecatrónica. técnico profesional en mecánica diesel. <b>alternativa 3:</b> tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento definido para el área temática tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado. tecnología en mantenimiento y operación de maquinaria para construcción. tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica <b>alternativa 4.</b> título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería eléctrica y afines, ingeniería mecánica y afines. Ingeniería electromecánica ingeniería mecánica ingeniería automotriz.</p>
<p><b>LOTE 5, 6</b></p>	<p><b>Alternativa 1:</b> técnico en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico en operación de maquinaria pesada para excavación <b>alternativa 2:</b> técnico profesional en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico profesional en mantenimiento electromecánico. técnico profesional en mantenimiento de maquinaria pesada. técnica profesional en mecánica automotriz. técnico profesional en mecatrónica. técnico profesional en mecánica diesel. <b>alternativa 3:</b> tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento definido para el área temática tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado. tecnología en mantenimiento y operación de maquinaria para construcción. tecnología en mantenimiento electromecánico de equipo pesado tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica <b>alternativa 4.</b> título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería eléctrica y afines, ingeniería mecánica y afines. Ingeniería electromecánica ingeniería mecánica ingeniería automotriz.</p>
<p><b>LOTE 7, 8</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> título de técnico en: técnico construcción técnica en construcción de edificaciones y afines. <b>Alternativa 2</b> título de técnico</p>



	<p>profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción <b>alternativa 3:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles <b>alternativa 4:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</p>
<b>LOTE 9, 10, 11, 12</b>	<p><b>Alternativa 1</b> título de técnico en: técnico construcción técnica en construcción de edificaciones y afines. <b>Alternativa 2</b> título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción <b>alternativa 3:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles <b>alternativa 4:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</p>
<b>LOTE 13, 14, 15, 16, 17</b>	<p><b>Alternativa 1</b> título de técnico en: técnico construcción técnica en construcción de edificaciones y afines. <b>Alternativa 2</b> título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción <b>alternativa 3:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles <b>alternativa 4:</b> título profesional</p>



	<p>universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</p>
<p><b>LOTE 18</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> título de técnico en: técnico construcción técnica en construcción de edificaciones y afines. <b>Alternativa 2</b> título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción <b>alternativa 3:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles <b>alternativa 4:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</p>
<p><b>LOTE 19, 20, 21, 22, 23, 24</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> tecnólogo de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines asociados a los programas de formación en: tecnólogo en topografía tecnólogo en levantamientos topográficos tecnólogo en levantamientos topográficos e información geográfica <b>alternativa 2</b> profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería civil y afines, asociados a los programas de formación profesional en: ingeniero topográfico.</p>
<p><b>LOTE 25</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> tecnólogo de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines asociados a los programas de formación en: tecnólogo en topografía tecnólogo en levantamientos topográficos tecnólogo en levantamientos topográficos e información geográfica <b>alternativa 2</b> profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería civil y afines, asociados a los programas de formación profesional en: ingeniero topográfico.</p>
<p><b>LOTE 26, 27</b></p>	<p>Ingeniero mecánico/electromecánico. Tecnólogo en mantenimiento mecánico.</p>
<p><b>LOTE 28</b></p>	<p>Requisitos académicos: Alternativa 1: técnico en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico en operación de maquinaria pesada para excavación alternativa 2: técnico profesional en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño técnico profesional en mantenimiento electromecánico. técnico profesional en mantenimiento</p>



	<i>de maquinaria pesada. técnica profesional en mecánica automotriz. Técnico profesional en mecatrónica. técnico profesional en mecánica Diesel.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 1</b>	<i><b>Opción 1:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (30) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y ocho (6) meses en labores de docencia <b>opción 2:</b> treinta(30) meses de experiencia de los cuales veinte (24) estarán relacionados oficio objeto de la formación y diez (6) meses en labores de docencia <b>opción 3:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. <b>Opción 4:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i>
<b>LOTE 2, 3, 4</b>	<i><b>Opción 1:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (30) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y ocho (6) meses en labores de docencia <b>opción 2:</b> treinta(30) meses de experiencia de los cuales veinte (24) estarán relacionados oficio objeto de la formación y diez (6) meses en labores de docencia <b>opción 3:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. <b>Opción 4:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i>
<b>LOTE 5, 6</b>	<i><b>Opción 1:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (30) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y ocho (6) meses en labores de docencia <b>opción 2:</b> treinta(30) meses de experiencia de los cuales veinte (24) estarán relacionados oficio objeto de la formación y diez (6) meses en labores de docencia <b>opción 3:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. <b>Opción 4:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i>
<b>LOTE 7, 8</b>	<i><b>Alternativa 1</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 2</b> treinta y</i>



	<p><i>seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 3</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 4</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"</i></p>
<p><b>LOTE 9, 10, 11, 12</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 2</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 3</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 4</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"</p>
<p><b>LOTE 13, 14, 15, 16, 17</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 2</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 3</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 4</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"</p>
<p><b>LOTE 18</b></p>	<p><b>Alternativa 1</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 2</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 3</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia <b>alternativa 4</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"</p>



<b>LOTE 19, 20, 21, 22, 23, 24</b>	<b>Alternativa 1</b> treinta (30) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción. <b>alternativa 2</b> veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción."
<b>LOTE 25</b>	<b>Alternativa 1</b> treinta (30) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción. <b>alternativa 2</b> veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción."
<b>LOTE 26, 27</b>	Mínimo 24 meses en trabajos relacionados con el sector mantenimiento 12 meses orientando formación profesional.
<b>LOTE 28</b>	Experiencia laboral: Opción 1: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (30) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y ocho (6) meses en labores de docencia opción 2: treinta(30) meses de experiencia de los cuales veinte (24) estarán relacionados oficio objeto de la formación y diez (6) meses en labores de docencia opción
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	El valor total del contrato y la forma de pago de este será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:
<b>LOTE 1, 5, 6</b>	Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes <b>1, 5, 6</b> , la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 37.846.329) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.540.463) incluido IVA, <b>b)</b> NUEVE pagos iguales por los meses de (Marzo) a (noviembre) de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.662.548) cada uno incluido IVA, <b>c)</b> Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.342.934) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2726 de 2026</b> .
<b>LOTE 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27</b>	Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes <b>2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27</b> , la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 48.954.135) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente



	<p>manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) incluido IVA, <b>b)</b> NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.737.497) cada uno incluido IVA, <b>c)</b> Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.737.082) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2726 de 2026.</b></p>
<b>LOTE 28</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote <b>28</b>, la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 28.079.535) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.540.463) incluido IVA, <b>b)</b> SEIS pagos iguales por los meses de (Marzo) a (agosto) de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 3.662.548) cada uno incluido IVA, <b>c)</b> Un último pago correspondiente a la fracción del mes de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.563.784) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2726 de 2026.</b></p>
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:
<b>LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27</b>	El plazo de ejecución de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 será de diez (10) meses diez (10) días. Sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026.
<b>LOTE 28</b>	El plazo de ejecución del lote 28 será de siete (07) meses veinte (20) días. Sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico, o quien designe la subdirectora (e) del Centro Minero.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Subdirectora (e) Centro Minero SENA – Regional Boyacá.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que manifiesta: *“Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia”.*

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal a) delegó en los subdirectores de Centros de Formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro Minero. **Artículo 5°. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS.** Las funciones delegadas en los artículos **1, 2, 3 y 4** de este acto administrativo comprenden: **a)** La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro; **b)** La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación; **c)** La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías; **d)** Designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios; **e)** Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado. **Parágrafo 1:** Las funciones acá señaladas comprenden, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación y convenios, con el fin de realizar las transacciones pertinentes de todo el proceso contractual en las plataformas de Colombia Compra Eficiente.



La Dirección General del SENA a través de la circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de Servicios Personales del SENA para la vigencia 2026.

El Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, para desarrollar las actividades de carácter misional, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado a través del Centro de Formación, no cuenta dentro de su planta con personal suficiente de carrera administrativa ni provisional. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal para atender y desarrollar las actividades de apoyo temporal durante la vigencia 2026 el Centro de Formación tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades misionales de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del Centro Minero en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo el apoyo a cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Financieros (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad), Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (calidad, ambiental, energético, de seguridad de la información), Gestión Jurídica, Gestión Documental, Gestión de infraestructura y logística, Gestión de Comunicaciones, Gestión de Tecnologías de la información; lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la Entidad – Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA- y que le son aplicables a los Centros de Formación, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: <https://compromiso.sena.edu.co/>

En la actualidad el desarrollo de **actividades misionales** del Centro de Formación está conformado por grupos de trabajo (redes de conocimiento y áreas temáticas) a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados como se relacionan a continuación, de acuerdo con la resolución 15-01682 del 23 de septiembre de 2025:



<b>Coordinadores</b>	
<b>Programa Asignado</b>	<b>Cantidad de Planta</b>
Coordinación de Formación Profesional	1
Coordinador Formación Regular	2
Coordinador Programas Especiales	1
<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Instructores Carrera Administrativa</b>	
<b>RED</b>	<b>Cantidad Instructores de Planta</b>
MINERÍA	11
ENERGÍA ELÉCTRICA	3
AUTOMOTOR	1
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN	3
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5
QUÍMICA APLICADA	4
CONSTRUCCIÓN	2
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	3
AMBIENTAL	3
PEDAGOGIA	1
ARTESANIAS	1
INFRAESTRUCTURA	1
<b>Total, Instructores</b>	<b>39</b>

Cada una de las coordinaciones está bajo la responsabilidad de un funcionario de planta con su respectivo equipo de trabajo; los cuales *no son suficientes* para atender el desarrollo de actividades misionales. Los actos administrativos que respaldan dichas coordinaciones están contenidos en las resoluciones: 15-02598-2025, 15-02594-2025, 15-02437-2025, 15-02159-2025, 15-02078-2025, 15-01988-2025, 15-00831-2025.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Minero, contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y/o bachilleres en áreas como: maquinaria pesada para excavación, mantenimiento electromecánico, mecánica automotriz, mecatrónica, mecánica diesel, mantenimiento electromecánico de equipo pesado, mantenimiento y operación de maquinaria para construcción,



ingeniería eléctrica y afines, ingeniería mecánica y afines. Ingeniería electromecánica ingeniería mecánica ingeniería automotriz, construcción, construcción de edificaciones y afines, ingeniería civil y afines, administración de obras civiles, topografía, levantamientos topográficos, información geográfica, ingeniero topográfico, mecánico, electromecánico, idóneo para realizar actividades propias de planeación operativa, y actividades misionales o administrativas relacionadas con: Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y/o bachilleres en las áreas ya mencionadas, quien se encargue de *Contratar la prestación de veintiocho (28) servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación Titulada FIC en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes.*

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el PLAN DE ACCIÓN 2026 “Acelera-SENA 2.0 cierre con propósito, resultados que dejan huella”:



#### **A. PLAN DE ACCIÓN 2026 “ACELERA-SENA:**

El Plan de Acción 2026 del SENA se estructura como el último instrumento operativo de corto plazo para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y demás disposiciones complementarias del orden nacional. Este instrumento técnico-operativo se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018 sobre la articulación de los planes institucionales, y los compromisos adoptados en el marco de políticas públicas contenidas en documentos CONPES de impacto multisectorial; documento que puede ser consultado en: [plan\\_accion\\_2026\\_v11111111.pdf](#).

Dentro de otros aspectos a resaltar el **PLAN DE ACCIÓN 2026** del SENA hace en términos generales referencia a:

#### **Documentos CONPES:**

Los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) constituyen instrumentos fundamentales para la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas de mediano y largo plazo en Colombia. En el marco del sistema nacional de planeación, estos documentos proyectan estrategias con horizontes entre 8 y 10 años, orientadas a resolver problemáticas estructurales en los ámbitos económico, social, ambiental y territorial.

El SENA, en calidad de entidad ejecutora y articuladora de políticas de formación, empleo, emprendimiento e innovación, participa activamente en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la entidad está vinculada a 19 documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de 53 acciones específicas, con incidencia directa en políticas como:

1. 3866 - Desarrollo Productivo (4 acciones)
2. 3931 - Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (2 acciones)
3. 3988 - Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales (1 acción)
4. 3990 - Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (1 acción)
5. 4005 - Inclusión y Educación económica y Financiera. (2 acciones)
6. 4011 - Emprendimiento (1 acción)
7. 4021 - Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (1 acción)
8. 4023 - Reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia (1 acción)
9. 4031 - Atención y Reparación Integral a las Víctimas (8 acciones)
10. 4040 - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (7 acciones)
11. 4062 - Propiedad Intelectual (2 acciones)
12. 4080 - Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (5 acciones)
13. 4075 - Transición Energética (1 acción)



- 14. 4098 - Competitividad Agropecuaria (1 acción)
- 15. 4090 - Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas (4 acciones)
- 16. 4129 - Política Nacional de Reindustrialización (5 acciones)
- 17. 4144 - Política Nacional de Inteligencia Artificial (1 acción)
- 18. 4143 - Política Nacional de Cuidado (3 acciones)
- 19. 4147 - Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (4 acciones)

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece el marco estratégico y programático para orientar la acción del Estado en la consolidación de un modelo de desarrollo centrado en la paz total, la justicia social, la equidad territorial y la sostenibilidad ambiental. Este instrumento de planeación se articula a través de cinco transformaciones estructurales, que guían la formulación de políticas públicas, programas y proyectos con impacto territorial y poblacional:

- 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
- 2. Seguridad humana y justicia social.
- 3. Derecho humano a la alimentación.
- 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
- 5. Convergencia regional.



*Fuente: Elaboración propia*

Fuente: plan de acción SENA 2026

Adicionalmente, el PND identifica catalizadores y enfoques transversales, entre ellos el fortalecimiento de la educación con pertinencia territorial y cultural, así como la participación activa de los actores diferenciales para el cambio, entendidos como grupos sociales históricamente excluidos o subrepresentados (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con



discapacidad, entre otros), cuya inclusión efectiva es clave para garantizar una transición justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).

Ilustración 3. Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026:

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026, titulado “Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”, constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental. Este instrumento fue diseñado bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC), permitiendo la articulación coherente de las cuatro perspectivas estratégicas - misional, financiera, de procesos internos y de aprendizaje organizacional.



El enfoque metodológico adoptado ha permitido integrar la misión institucional con los desafíos del entorno, garantizando que los procesos y capacidades internas se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y demás instrumentos de planeación nacional e internacional. Este modelo facilita una gestión orientada por resultados, centrada en la pertinencia, la innovación, la inclusión social y la transformación productiva, principios fundamentales para cumplir con el mandato institucional de contribuir a la empleabilidad, el desarrollo empresarial y la equidad territorial.

En el marco de la vigencia 2026, y como parte del cierre del actual ciclo estratégico, este plan se consolida como la plataforma de ejecución del último Plan de Acción del periodo, permitiendo evaluar las estrategias institucionales implementadas, su alineación con las prioridades del Estado y su contribución efectiva al logro de la paz total, la justicia social y la sostenibilidad, ejes centrales del modelo de desarrollo planteado por el Gobierno Nacional.

El Mapa Estratégico Institucional del SENA constituye el núcleo estructural del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, particularmente con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Ilustración 4. Mapa Estratégico Institucional



Fuente: SENA 2023



#### **DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026:**

El presente estudio hace referencia a las diferentes dimensiones que requieren ser atendidas para su cumplimiento a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión según sea el caso, y se pueden resumir así:

#### **4.6. DIMENSIÓN: Información y Comunicación**

- Política: Gestión de la Información Estadística
- Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
- Política: Gestión Documental
- Proceso: Gestión Documental / Secretaria General
- Política: Transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
- Proceso: Gestión de Comunicaciones / Oficina de Comunicaciones

#### **PROCESOS INSTITUCIONALES PLAN DE ACCIÓN 2026:**

Para la vigencia 2026, la Dirección de Formación Profesional continúa fortaleciendo la gestión de sus procesos, mediante la Vigilancia de los programas de formación y el seguimiento a la implementación de la política de competitividad y desarrollo tecnológico de la entidad.

En este documento se presentan los lineamientos que las regionales y centros de formación deben tener en cuenta para la implementación y cumplimiento de los procesos y las políticas institucionales que permitirán alcanzar los objetivos del plan de acción del año 2026.

- Gestión de la Formación Profesional / Dirección de Formación Profesional.

En tal sentido el Centro Minero de la Regional Boyacá requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2026.

La necesidad de contratación surge del compromiso institucional del SENA Centro Minero Regional Boyacá de ejecutar programas de formación profesional integral para el sector de la construcción financiados con recursos del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), contribución parafiscal obligatoria que las empresas del sector construcción pagan al SENA conforme al artículo 9 de la Ley 21 de 1982 y el Decreto 1047 de 1983, destinada específicamente a financiar programas de formación profesional para trabajadores, aprendices y aspirantes a vincularse laboralmente en la industria de la construcción, así como el sostenimiento de los aprendices durante su proceso formativo. Los recursos del FIC tienen destinación específica para programas del sector construcción, lo que genera la obligación institucional de ejecutar formación titulada técnica y tecnológica, así como formación complementaria, en oficios y



ocupaciones propias de la industria de la construcción tales como operación de maquinaria pesada para obras civiles, topografía aplicada a proyectos de construcción, construcción de estructuras en concreto, mejoramiento de edificaciones, y competencias transversales requeridas por trabajadores del sector, garantizando que los aportes parafiscales del sector construcción retornen al mismo sector mediante formación de capital humano competente que fortalezca la productividad, calidad, seguridad y competitividad de las empresas constructoras aportantes.

El objetivo de la contratación es garantizar la prestación del servicio educativo en los programas de formación para el sector construcción financiados con recursos del FIC comprometidos en el Plan de Acción del Centro Minero, asegurando la orientación de competencias técnicas específicas demandadas por la industria de la construcción de Boyacá a trabajadores activos del sector, aprendices vinculados a empresas constructoras mediante contratos de aprendizaje, y aspirantes a emplearse en el sector, conforme a los diseños curriculares establecidos, los estándares de calidad del modelo de formación profesional integral del SENA, y las necesidades específicas manifestadas por las empresas constructoras en mesas sectoriales y diagnósticos de necesidades de formación del sector. La contratación debe permitir el cumplimiento de obligaciones institucionales derivadas de la destinación específica de los recursos parafiscales del FIC, el logro de metas de cobertura en formación para el sector construcción, la satisfacción de expectativas de empresas constructoras aportantes que esperan retorno de su contribución parafiscal mediante trabajadores formados competentemente, y el fortalecimiento de competencias de la fuerza laboral del sector construcción que es uno de los principales generadores de empleo en Boyacá y el país.

El tiempo requerido para cubrir la necesidad corresponde al periodo estrictamente necesario para completar la ejecución de las fases de los programas financiados con FIC, ya sea la fase lectiva de programas titulados o la duración de cursos complementarios para el sector construcción, garantizando la continuidad pedagógica y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa. El plazo del contrato es el estrictamente indispensable y se ajusta a los cronogramas de formación establecidos por la Coordinación Académica, sin exceder los tiempos requeridos para la finalización exitosa de las competencias programadas. La satisfacción de esta necesidad mediante la contratación se logra a través de la vinculación de instructores especializados en oficios, procesos y tecnologías propias de la industria de la construcción, que permiten orientar competencias técnicas específicas que requieren conocimientos actualizados sobre métodos constructivos modernos, tecnología de materiales de construcción, maquinaria y equipos contemporáneos del sector, normatividad técnica de construcción (NSR-10, NTC, códigos de construcción), y buenas prácticas de seguridad en obras, garantizar la calidad del proceso formativo mediante profesionales con experiencia laboral reciente en proyectos de construcción, asegurar la pertinencia de la formación con las necesidades reales de empresas constructoras que son las aportantes del FIC, cumplir con los indicadores de cobertura en formación para el sector construcción comprometidos ante la Dirección General y la Regional, y contribuir a la productividad, calidad y competitividad de la industria de la construcción boyacense mediante trabajadores competentes certificados por el SENA.



La contribución de estos contratos a los logros del Plan de Acción del SENA se materializa en el cumplimiento de metas específicas de cobertura en formación para el sector construcción financiada con recursos del FIC, el fortalecimiento de la pertinencia de la oferta formativa mediante programas diseñados y ejecutados en respuesta a necesidades manifestadas por empresas constructoras, el mejoramiento de indicadores de empleabilidad de egresados en un sector con alta demanda laboral especialmente en Boyacá donde se desarrollan múltiples proyectos de infraestructura vial, energética, de servicios públicos y edificaciones, y el cumplimiento de obligaciones legales de destinación específica de los recursos parafiscales del FIC para formación de trabajadores del sector construcción. En cuanto a la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estos contratos aportan al eje de Transformación Productiva mediante fortalecimiento de competencias laborales en el sector construcción que es estratégico para el desarrollo de infraestructura contemplado como prioritario en el plan (infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, energética, de servicios públicos, vivienda social), al eje de Seguridad Humana y Justicia Social mediante formación de trabajadores del sector construcción que tradicionalmente proviene de población vulnerable y encuentra en la construcción oportunidad de empleo y movilidad social, y al eje de Convergencia Regional mediante desarrollo de infraestructura en regiones con mayores brechas de desarrollo donde se requieren trabajadores de construcción competentes para ejecutar obras con calidad técnica. Respecto al Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá, la contratación contribuye al desarrollo de infraestructura departamental mediante formación de capital humano competente para ejecutar proyectos de construcción vial, de servicios públicos, edificaciones públicas y vivienda social programados en el plan departamental, al fortalecimiento de empresas constructoras boyacenses mediante trabajadores formados que mejoran su productividad y competitividad, y a la generación de empleo formal en un sector que es uno de los principales empleadores del departamento.

La carga laboral del área de Coordinación Académica del Centro Minero incluye la gestión y seguimiento de múltiples programas financiados con recursos del FIC que se ejecutan simultáneamente para atender tanto aprendices de formación titulada vinculados a empresas constructoras mediante contratos de aprendizaje, como trabajadores del sector construcción que requieren actualización y certificación de competencias específicas mediante formación complementaria, lo que implica coordinación permanente con empresas constructoras para vinculación de aprendices, gestión de contratos de aprendizaje, seguimiento a aprendices en etapa productiva que se desarrolla en obras de construcción supervisadas por la empresa, coordinación de ambientes de aprendizaje que simulen condiciones reales de obras de construcción, gestión de equipos, herramientas y materiales específicos del sector construcción, seguimiento académico diferenciado a población de trabajadores de construcción que frecuentemente tiene baja escolaridad pero amplia experiencia práctica, articulación con gremios y asociaciones del sector construcción (CAMACOL, ACOPI constructores, asociaciones de contratistas), y administración transparente de recursos del FIC con rendición de cuentas al sector constructor aportante. El personal de planta de la Coordinación Académica debe atender simultáneamente programas de formación titulada regular de otros sectores, articulación con la media, formación complementaria general, y programas específicos del sector construcción financiados con FIC, existiendo



insuficiencia manifiesta de personal para asumir directamente la orientación de todos los programas FIC comprometidos.

La orientación de programas de formación para el sector construcción financiados con recursos del FIC constituye una actividad misional del SENA contemplada en la Ley 21 de 1982 que estableció la contribución parafiscal específicamente para formación profesional en la industria de la construcción, y está por tanto dentro del giro ordinario de la entidad. Sin embargo, la planta de personal asignada al Centro Minero es insuficiente para atender la totalidad de programas del sector construcción comprometidos en el Plan de Acción. Adicionalmente, los programas financiados con FIC requieren instructores con conocimientos especializados y experiencia laboral reciente en la industria de la construcción en áreas como operación de maquinaria pesada para movimiento de tierras, excavaciones, compactación y otras actividades propias de obras civiles; topografía aplicada a replanteo de obras, control de cotas y niveles, cálculo de volúmenes de movimiento de tierras, y verificación geométrica de estructuras; construcción de estructuras en concreto conforme a normatividad NSR-10 incluyendo cimentaciones, columnas, vigas, losas y muros estructurales; y mejoramiento y construcción de edificaciones tanto urbanas como rurales. Estas competencias especializadas no pueden ser cubiertas íntegramente con el personal de planta disponible, siendo indispensable la contratación de instructores con trayectoria comprobada en proyectos de construcción, dominio de tecnologías constructivas contemporáneas, conocimiento actualizado de normatividad técnica del sector, certificaciones de competencias laborales cuando aplique, y capacidad para formar trabajadores de construcción combinando fundamentos técnicos con desarrollo de destrezas prácticas mediante aprendizaje experiencial en ambientes que simulen condiciones reales de obra.

Es importante aclarar que el contratista no ejercerá prestación directa de servicios públicos ni administrará bienes, recursos o servicios públicos, ni tampoco administrará los recursos del FIC cuya gestión es responsabilidad exclusiva del SENA; su labor se circunscribe exclusivamente a la función pedagógica y técnica de orientar competencias en el marco de programas de formación para el sector construcción, actuando como facilitador del aprendizaje sin asumir funciones administrativas sobre recursos institucionales. Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y que requieren personal con un grado de conocimiento especializado en tecnologías, procesos y oficios de la industria de la construcción, y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Coordinación Académica del Centro Minero para atender la totalidad de programas del sector construcción financiados con FIC, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir esta necesidad temporal es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual, que demuestren la idoneidad técnica y experiencia directamente relacionada con las competencias propias del sector construcción a orientar, y que cuenten con trayectoria laboral comprobada en la industria de la construcción, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Lo anterior se fundamenta en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



**JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA:** Los programas financiados con recursos del FIC responden a necesidades específicas de formación de la industria de la construcción en Boyacá. El programa técnico de **Operación de Maquinaria Pesada para Excavación FIC** forma operadores certificados de excavadoras hidráulicas, retroexcavadoras, cargadores frontales y miniexcavadoras para ejecución de trabajos de movimiento de tierras en proyectos de construcción de infraestructura vial (construcción y mejoramiento de vías, explanaciones, excavaciones para alcantarillas y box culverts), proyectos de edificaciones (excavaciones para cimentaciones, sótanos, redes de servicios), proyectos de urbanismo (movimiento de tierras para urbanizaciones, excavaciones para redes de acueducto, alcantarillado, gas, energía), y proyectos de minería e industria que requieren movimiento de tierras, demandando instructores con experiencia certificada como operadores de maquinaria pesada en proyectos de construcción, conocimiento de técnicas de excavación eficiente según tipo de suelo y proyecto, dominio de procedimientos de seguridad en operación de equipos cerca de estructuras existentes, redes subterráneas y personal de obra, mantenimiento operador (inspecciones preoperacionales, lubricación básica), interpretación de planos de movimiento de tierras, y capacidad para formar operadores mediante prácticas supervisadas en equipos reales garantizando seguridad y desarrollo progresivo de destrezas de operación. El programa técnico de **Levantamientos Topográficos y Georreferenciación FIC** forma auxiliares de topografía y topógrafos para levantamientos topográficos en proyectos de construcción, replanteo de obras civiles (ejes de vías, estructuras, redes), control topográfico durante ejecución de obras para verificación de cotas, niveles y alineamientos conforme a diseño, cálculo de volúmenes de movimiento de tierras para liquidación de contratos, y levantamientos as-built al finalizar obras, utilizando equipos topográficos modernos (estaciones totales robóticas, niveles digitales, GPS de precisión) y software especializado (AutoCAD Civil 3D, software de estaciones totales), demandando instructores con experiencia en topografía aplicada a proyectos de construcción, dominio de metodologías de levantamiento y replanteo para diferentes tipos de obras, conocimiento de tolerancias topográficas según tipo de proyecto, manejo de equipos y software topográficos contemporáneos, y capacidad para formar topógrafos mediante prácticas en levantamientos y replanteos reales de proyectos.

El programa técnico de **Construcción de Estructuras en Concreto FIC** forma maestros de obra y oficiales de construcción en procesos de construcción de estructuras en concreto reforzado conforme a la Norma Sismo Resistente NSR-10, incluyendo lectura e interpretación de planos estructurales, cálculo y cuantificación de materiales, construcción de cimentaciones (zapatas, vigas de cimentación, losas de cimentación, pilotes, caissons), construcción de elementos estructurales verticales (columnas, muros estructurales), construcción de elementos estructurales horizontales (vigas, losas macizas, losas aligeradas, placas de contrapiso), sistemas de encofrados y cimbras (diseño, armado, desencofrado), proceso de armado de refuerzo (corte, figurado, amarre, separadores, recubrimientos), tecnología del concreto (diseño de mezclas, propiedades, aditivos, transporte, colocación, vibrado, curado), control de calidad en obra (ensayos de resistencia, asentamiento), patologías del concreto y reparaciones, y seguridad en trabajos de construcción en concreto, demandando instructores con amplia experiencia como maestros de obra o residentes técnicos en proyectos de construcción de estructuras en concreto, conocimiento profundo y actualizado de la NSR-10, dominio de procesos constructivos y mejores prácticas del sector,



capacidad para interpretar planos estructurales complejos, conocimiento de sistemas de encofrado modernos, y habilidades para formar trabajadores de construcción mediante prácticas en construcción de elementos estructurales reales o en ambientes simulados que repliquen condiciones de obra. El programa de **Emprendedor en el Mejoramiento de Edificaciones Rurales** forma maestros de obra para mejoramiento de vivienda rural y construcción de infraestructura comunitaria menor, incluyendo mejoramiento de pisos, muros, cubiertas y unidades sanitarias en vivienda campesina, construcción de infraestructura rural (casetas comunales, escuelas rurales, puestos de salud), técnicas de construcción con materiales locales, construcción sismorresistente en mampostería confinada y reforzada, instalaciones básicas (hidráulicas, sanitarias, eléctricas), y formulación de proyectos de mejoramiento de vivienda para acceso a subsidios gubernamentales, demandando instructores con experiencia en construcción y mejoramiento de vivienda en contextos rurales, conocimiento de programas de vivienda rural del gobierno, sensibilidad para rescatar técnicas constructivas tradicionales mientras se introducen mejoras técnicas, y capacidad para formar maestros de obra rurales mediante combinación de fundamentos técnicos con prácticas adaptadas a condiciones y recursos del medio rural.

Los **programas institucionales transversales FIC** adaptan las competencias transversales obligatorias al contexto del sector construcción: Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Presencial FIC introduce inglés técnico aplicado a la industria de la construcción (terminología de materiales, herramientas, equipos, procesos constructivos, seguridad en obra, interpretación de manuales técnicos en inglés), requiriendo instructores con dominio del inglés y conocimiento del vocabulario técnico del sector construcción; Institucional de Pedagogía - Actividad Física FIC promueve actividad física y prevención de lesiones musculoesqueléticas y ergonómicas comunes en trabajadores de construcción (lumbalgias, lesiones por levantamiento de cargas, exposición a posturas forzadas), ejercicios de calentamiento antes de jornada laboral, y promoción de pausas activas en obra; e Institucional de Integralidad FIC desarrolla competencias de trabajo en equipo esenciales en proyectos de construcción, liderazgo de cuadrillas, comunicación efectiva en obra, ética profesional del constructor (cumplimiento de especificaciones, calidad, transparencia), seguridad como valor, y proyecto de vida orientado al crecimiento profesional en el sector construcción, requiriendo instructores con experiencia en coordinación de equipos de construcción y conocimiento de dinámicas laborales del sector.

### Metas 2026

tenemos que las metas son las siguientes en tecnólogos Regular, FIC y Full popular son los siguientes:

#### 1. Tecnólogos Presencial:

Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Tecnólogos Regular - Presencial	1.960	1.960	940	1.020	34
Tecnólogos CampeSENA	13	25	10	15	1
Tecnólogos Full Popular	-	-	-	-	28
Tecnólogo FIC		437	225	212	7



## 2. Operarios

Meta para el año 2026:

Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Operarios Regular	300	92	92	-	-
Operarios CampeSENA	114	30	-	30	1
Operarios Full Popular	-	15	-	15	1
Operarios FIC		223	23	200	7
<b>SubTotal Operarios (B)</b>	<b>414</b>	<b>360</b>	<b>115</b>	<b>245</b>	<b>8</b>

**Cumpliríamos la meta**, de acuerdo con esos programas que se dan apertura en el 2026 de la siguiente manera:

Nivel de formación	Nuevos	Indicativa	Cupos Faltantes	Porcentaje de cumplimiento
Operarios Regular	0	0	0	0%
Operarios CampeSENA	30	30	0	100%
Operarios Full Popular	15	15	0	100%
Operarios FIC	200	220	-20	110%

## 3. Técnicos

Meta para el año 2026:

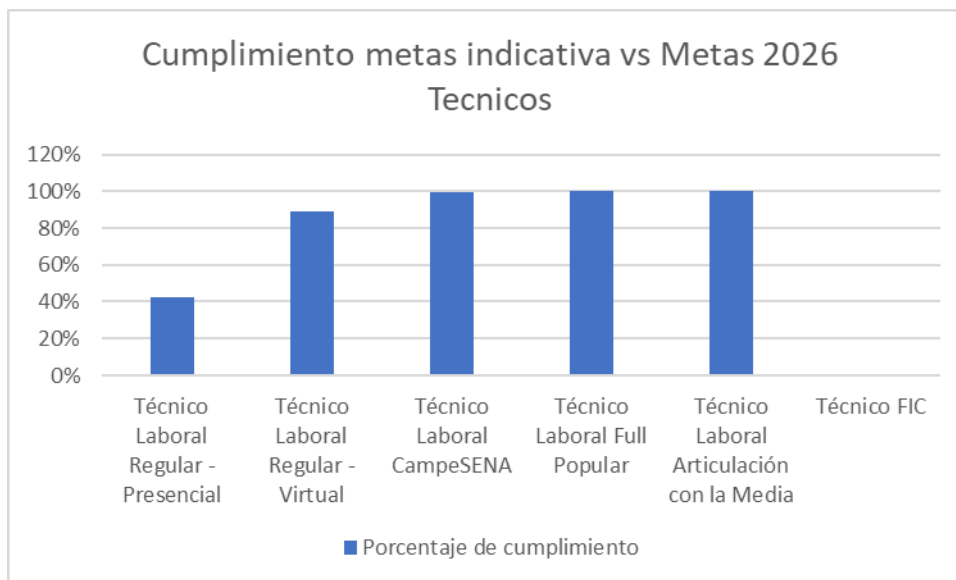
Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Técnico Laboral Regular - Presencial	1.054	1.008	240	768	26
Técnico Laboral Regular - Virtual	300	352	195	157	5
Técnico Laboral CampeSENA	134	228	47	181	29 6
Técnico Laboral Full Popular	-	30		30	1
Técnico Laboral Articulación con la Media	1.799	1.781	881	900	30
Técnico FIC		681	388	293	10



**Cumpliríamos la meta**, de acuerdo con esos programas que se dan apertura en el 2026 de la siguiente manera:

Formación	Nuevos	Indicativa	Cupos Faltantes	Porcentaje de cumplimiento
Técnico Laboral Regular - Presencial	768	325	443	42%
Técnico Laboral Regular - Virtual	157	140	17	89%
Técnico Laboral CampeSENA	181	180	1	99%
Técnico Laboral Full Popular	30	30	0	100%
Técnico Laboral Articulación con la Media	900	900	0	100%
Técnico FIC	293	0	293	0%

En el técnico FIC necesitaríamos abrir 12 fichas de 25 aprendices, para cumplir la meta.





### **Conclusiones:**

1. Con el recurso humano planteado en los estudios previos se cumplirá la meta tecnólogos FIC para el año 2026.
2. En operarios FIC con el recurso humano planteado se cumple las metas planteadas para el año 2026.
3. Para los técnicos FIC con el recurso humano planteado se cumple las metas planteadas para el año 2026.

**Nota 1:** Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

**Nota 2:** Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el plazo señalado en el encabezado del presente estudio, sin superar la vigencia actual.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

### **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad,



actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

3. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.

4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.

5. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

8. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

9. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**



El domicilio contractual será “El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas”. Para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio el Centro Minero, ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; contenido en las siguientes circulares: 01-3-2025-000233 de 2025, la 01-3-2025-000251 de 2025, resolución 1-00001 del 02 de enero de 2026 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2026.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico o quien designe la ordenadora del gasto (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### 11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en la línea del PAA dispuesto por la Entidad.

LOTES	LÍNEA PAA
LOTE 1	15_9111_136
LOTE 2	15_9111_137
LOTE 3	15_9111_138
LOTE 4	15_9111_139
LOTE 5	15_9111_140
LOTE 6	15_9111_141
LOTE 7	15_9111_142
LOTE 8	15_9111_143
LOTE 9	15_9111_144
LOTE 10	15_9111_145
LOTE 11	15_9111_146
LOTE 12	15_9111_147
LOTE 13	15_9111_148
LOTE 14	15_9111_149
LOTE 15	15_9111_150
LOTE 16	15_9111_151
LOTE 17	15_9111_152
LOTE 18	15_9111_153
LOTE 19	15_9111_154
LOTE 20	15_9111_155
LOTE 21	15_9111_156
LOTE 22	15_9111_157
LOTE 23	15_9111_158
LOTE 24	15_9111_159
LOTE 25	15_9111_160
LOTE 26	15_9111_162
LOTE 27	15_9111_163



LOTE 28	15_9111_100
---------	-------------

## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia. “Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia”.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), se procede al análisis y verificación de los documentos por parte del **comité de verificación de hojas de vida** de acuerdo con lo establecido en la **circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** y en consecuencia se certifica lo siguiente: Idoneidades y experiencia correspondientes a los instructores seleccionados (**Ver Anexo**).

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la Oferta para la vigencia 2025 en lo que versa los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWMwMjMjMjYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

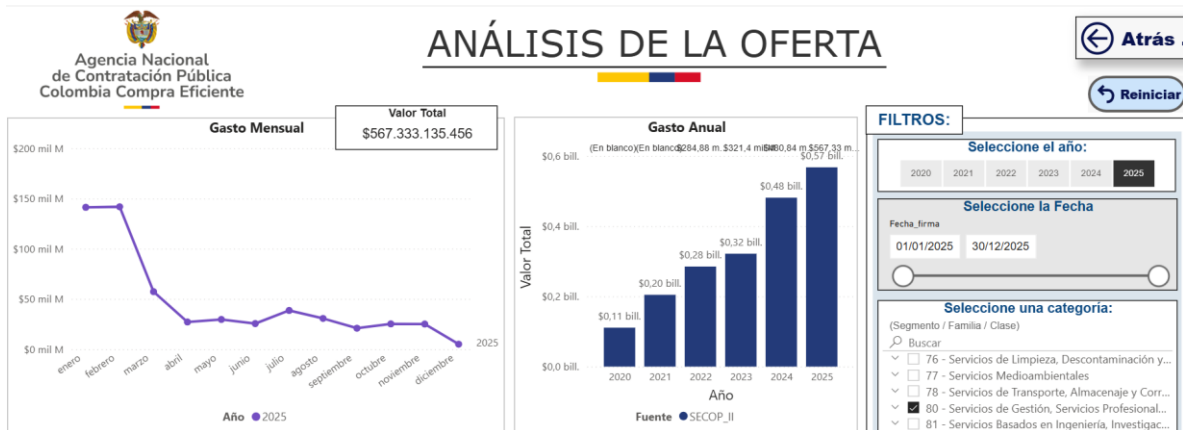
Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

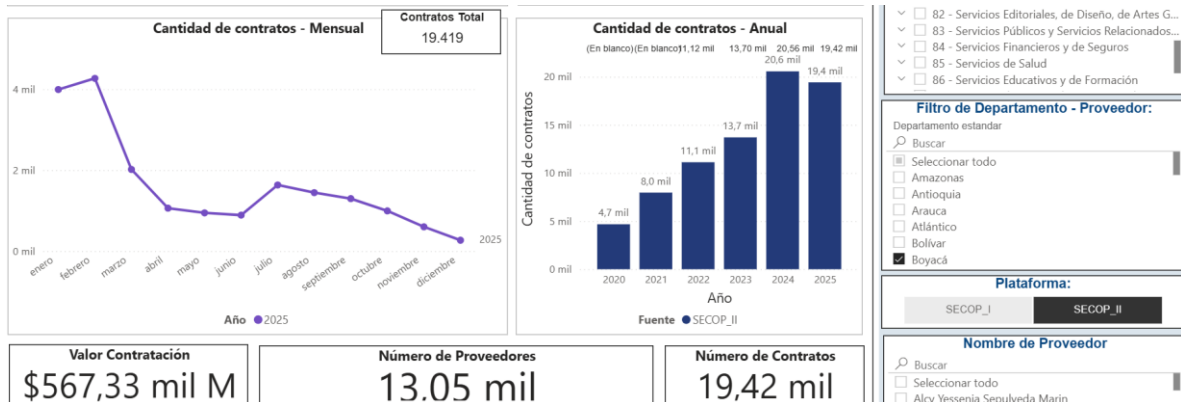
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	538	\$43.093.719.078	7,60%	538	\$43.093.719.078	7,60%
8011 - Servicios de recursos humanos	17803	\$481.215.855.634	84,82%	17803	\$481.215.855.634	84,82%
8012 - Servicios legales	211	\$7.901.082.725	1,39%	211	\$7.901.082.725	1,39%
8013 - Servicios inmobiliarios	396	\$20.259.965.601	3,57%	396	\$20.259.965.601	3,57%
8014 - Comercialización y distribución	25	\$2.694.797.381	0,47%	25	\$2.694.797.381	0,47%
8016 - Servicios de administración de empresas	446	\$12.167.715.037	2,14%	446	\$12.167.715.037	2,14%
<b>Total</b>	<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>	<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), por parte del comité de verificación de hojas de vida de acuerdo con lo establecido en la circular **01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025** y la circular **3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Minero establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la Demanda para la vigencia 2025 en lo que versa los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYzclwidCI6IjdiMDkwNDk0MjY2IjE5LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

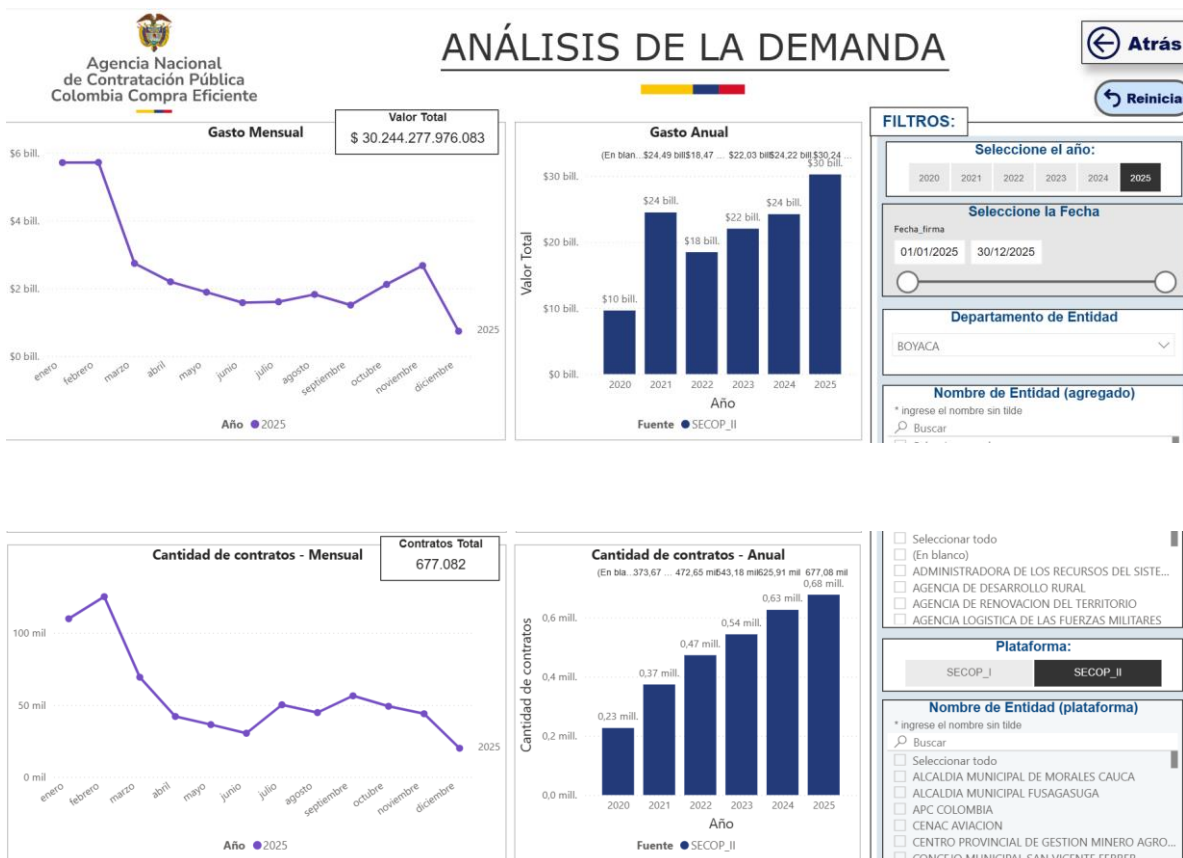
Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

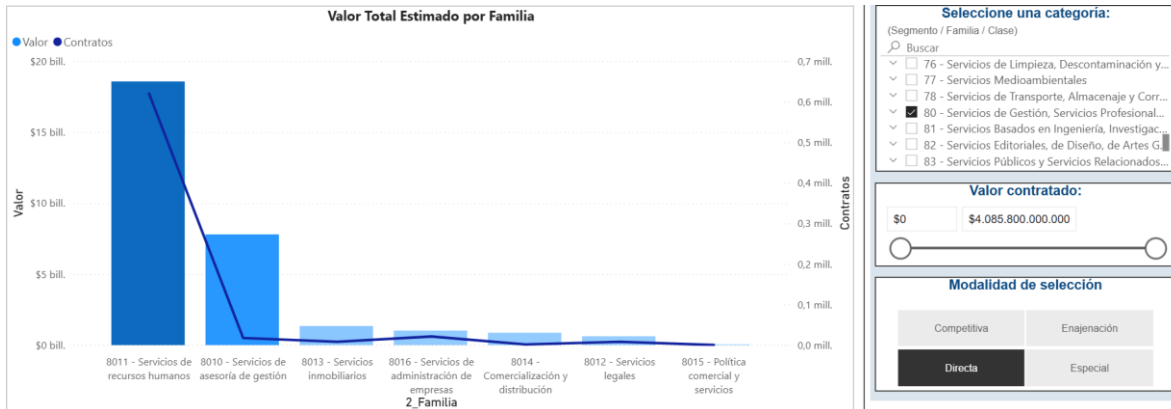
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa





Tendríamos un comportamiento para el año 2025 con un total de **620.270** contratos que se suscribieron a nivel nacional de servicios de recursos humanos, conforme lo detalla la siguiente gráfica:

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%
8013 - Servicios inmobiliarios	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%
8016 - Servicios de administración de empresas	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%
8014 - Comercialización y distribución	1605	\$870.623.027.443	2,88%	1605	\$870.623.027.443	2,88%
8012 - Servicios legales	8073	\$624.345.210.728	2,06%	8073	\$624.345.210.728	2,06%
8015 - Política comercial y servicios	197	\$9.433.214.522	0,03%	197	\$9.433.214.522	0,03%
<b>Total</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7470318 de 2025	ADOLFO BAQUERO ROMERO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática	10 meses 18 días	Valor Total: \$37.692.243. Pagos mensuales de \$3.555.872	Contratación Directa



		de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.7470617 de 2025	DARIO CLAVIJO DIAZ	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$37.692.243. Pagos mensuales de \$3.555.872	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470316 de 2025	NORBERTO ROMERO GUTIERREZ	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$37.692.243. Pagos mensuales de \$3.555.872	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470323 de 2025	MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$37.692.243. Pagos mensuales de \$3.555.872	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470326 de 2025	WILMAR GEOVANNY BARRERA NONTOA	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.7470330 de 2025	CRISTIAN CAMILO ACEVEDO CHAPARRO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470335 de 2025	EDERSON INFANTE MOLANO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Operación de Maquinaria Pesada en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470448 de 2025	REINALDO VICENTE MERCHAN NARANJO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470367 de 2025	FREDY FERNANDO MONTAÑA BERNAL	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.7470374 de 2025	KAROL JHOHANY DUARTE DE CASTRO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7470454 de 2025	CLAUDIA LILIANA GOYENECHÉ MOJICA	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7471056 de 2025	MARTHA LILIANA MARIÑO CARO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7471274 de 2025	MARTHA ISABEL CARDENAS RINCON	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.7471603 de 2025	HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ HUERTAS	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7472429 de 2025	JULIE MARCELA URIBE SERRANO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Construcción, área temática de Construcción y Obras Civiles en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7472801 de 2025	LISANDRO DE JESUS CUTA ROMERO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Topografía, área temática de Topografía en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7473004 de 2025	CAROLAIN DANIELA CARDENAS LASSO	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Topografía, área temática de Topografía en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7473015 de 2025	RAFAEL CONDIA RODRIGUEZ	15_9111_355 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Topografía, área temática de Topografía en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente			
CO1.PCCNTR.7472885 de 2025	EDWARDS JHONATAN ESTEPA CAMACHO	15_9111_356 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Topografía, área temática de Topografía en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7473317 de 2025	JORGE ELIECER MESA MESA	15_9111_357 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Topografía, área temática de Topografía en los programas de formación Titulada FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	10 meses 18 días	Valor Total: \$48.754.817. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso Boyacá a los 22 días de enero de 2026.



**ÁNGELA MARÍA MONTOYA CASTRO**  
**Subdirectora (e) - Centro Minero**  
**SENA – Regional Boyacá**

Proyectó y Revisó Unidad de Contratación:

Edwin Alexander Puentes Balaguera – Coordinador Académico

Jhon Jairo Camacho Roza - Jurídico Gestión Contractual

**9. Control de cambios**

<b>VERSION</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14